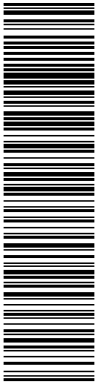


DOCUMENTO CERTIFICADO JUNTA DE GOBIERNO LOCAL: Aprobación en JGL y notificación.CERTIFICADO ACUERDO JUNTA DE GOBIERNO LOCAL	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: I2IGN-ANCEL-DSLT3 Fecha de emisión: 21 de Octubre de 2025 a las 14:27:24 Página 1 de 1	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Segundo Teniente de Alcalde Concejal de Gobierno de Planeamiento y Gestión Urbanística, Medio Ambiente, Infraestructuras y Proyectos Estratégicos del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO. Firmado 03/10/2025 14:28	ESTADO FIRMADO 03/10/2025 14:28



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: I2IGN-ANCEL-DSLT3) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



OVIEDO.es
SECRETARÍA GENERAL

Plaza de la Constitución s/n
33009 Oviedo - Asturias
Teléfono 984185011
actas@oviedo.es

D. IGNACIO CUESTA ARECES, SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OVIEDO.

CERTIFICA: Que la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el 2 de octubre de 2025, fuera del Orden del Día y declarado previamente urgente por unanimidad, adoptó el siguiente acuerdo:

2.- CONVENIO CON LA CÁMARA DE COMERCIO, INDUSTRIA Y NAVEGACIÓN DE OVIEDO, PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO OVIEDO EMPRENDE 2025. (4800-0041 2025/8)

Se da cuenta de la propuesta de la Concejala de Gobierno de Economía, Transformación Digital y Políticas Sociales, de fecha 1 de octubre, que es del siguiente tenor:

==“Vista la información obrante en el expediente se propone a la JGL lo siguiente:

PRIMERO.- Aprobar el Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento de Oviedo y la Cámara de Comercio, Industria y Navegación de Oviedo, con CIF Q3373001A para el desarrollo del proyecto Oviedo Emprende 2025 entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2025.

SEGUNDO.- Conceder a la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de Oviedo, con CIF Q3373001A una subvención municipal por importe de 121.500 € con cargo a la aplicación presupuestaria 2025 570 433 48901 y aprobar su pago anticipado.

El ingreso se realizará en el siguiente número de cuenta de CAJA RURAL DE ASTURIAS: ES60 3059 0001 1625 3089 8028.

TERCERO.- Dada la naturaleza del programa objeto de la subvención, se efectuará el pago sin exigencia de garantía con carácter de pago anticipado, en virtud de lo dispuesto en el artículo 34.4 de la Ley General de Subvenciones así como en los artículos 42.2 d) y 88.2 del Reglamento General de Subvenciones.

CUARTO.- La justificación de las actuaciones subvencionadas se realizará sobre la totalidad del importe presupuestado del proyecto, pudiendo realizarse variaciones entre las distintas partidas del presupuesto por causas motivadas que hayan sido objeto de autorización previa.

QUINTO.- Autorizar a la Concejala de Economía, Transformación Digital y Políticas Sociales para la firma del Convenio.”==

Vistos informes de Asesoría Jurídica y Fiscalización, de fechas 15 y 24 de septiembre, respectivamente, la propuesta es aprobada por unanimidad.

Y para que así conste, expide la presente certificación, en Oviedo, a jueves, 2 de octubre de 2025, haciendo constar que este certificado se emite a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, aún no recaída. (Art. 206 del ROF, R.D. 2568/86).